

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:52:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas del equipo Analizador de gases arteriales en rendimiento mencionan: Capacidad de procesar: 18 o más pruebas/hora.

Sugerimos muy amablemente al Comité de selección en virtud del alto volumen realizado por la institución considere un Performance mayor para el equipo en cesión de uso considerando Performance: 26 o más pruebas por hora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IX **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que, el RENDIMIENTO o PERFORMANCE debe ser como mínimo 18 pruebas por hora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:52:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

La medición directa del Magnesio iónico interviene en más de 300 reacciones metabólicas en el organismo, el resultado de este parámetro ayuda en un pronto diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes en estado críticos en las UCI quirúrgicas, médicas, cardíacas, pediátricas y Neonatales.

Representaría de gran ayuda para la institución contar con un analizador que procese de manera directa Mg iónico en el perfil completo de las pruebas, debido a las ventajas que ofrece, Solicitamos respetuosamente se pueda considerar como mejora tecnológica la medición directa del magnesio iónico en el equipo ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IX Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria para no limitar la pluralidad de postores precisa que, el analizador que procese de manera directa Mg iónico en el perfil completo de las pruebas, se considerará lo mencionado de forma opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20552895496

Fecha de envío : 12/06/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 16:52:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En Perú, las unidades productoras de servicios de salud de patología clínica, tienen tres instituciones que tutelan su normatividad en relación al control de calidad analítico, dos de ellas son reglamentarias, es decir de obligatorio cumplimiento y aplicación: Ministerio de Salud y Superintendencia Nacional de Salud. Y la otra institución, el Instituto Nacional de la Calidad (INACAL) y ninguna de las tres unidades establece el número mínimo de controles de calidad establecido por parámetro analítico y en virtud de que el petitorio del IETSI solo detalla con referente al control de calidad interno que se requieren como mínimo proporcionar material de control interno de tres niveles como mínimo para todo el periodo de compra y no detalla si los tres niveles de control de calidad es para cada parámetro medido por el equipo cesión de uso o en total por todos los parámetros, por lo que es un derecho del comité de selección o área usuaria aclarar estas inconsistencias para evitar confusiones "El requerimiento podrá ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas" según el numeral 29.11 del artículo 29 del reglamento.

En las especificaciones técnicas del Analizador de gases en cesión de uso, numeral 3.1 literal IX: Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, apartado de controles internos, menciona que se deberá proporcionar material de control en tres niveles de control de calidad en cantidad suficiente para la realización de la prueba de acuerdo a cada fabricante. Por lo que deseamos amablemente hacer la aclaratoria al área usuaria, que un control de calidad automatizado del equipo cesión de uso que cuente con 5 niveles de control de calidad cumple con su requerimiento, teniendo 1,2,3 niveles son para gases arteriales y cooximetría; 4 y 5 niveles para química (Electrolitos y metabolitos), cumpliendo con el principios que rigen las contrataciones del artículo N°2 de la Ley N° 30225 de Contrataciones con el Estado, principio de concurrencia que prohíbe la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Entendemos que el equipo cesión de uso que tenga 3 niveles o más de control de calidad o según la metodología de cada fabricante será aceptado por el área usuaria. ¿Es correcto nuestro entender?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: IX

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que se requiere COMO MÍNIMO 3 niveles de control de calidad para la cual deben de medir todos los parámetros de medición directa por cada nivel. Cabe señalar que el numeral 3.2 del Resumen Ejecutivo, acredita que existe pluralidad de postores en la indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:52:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan ¿volumen de muestra: hasta 100 uL para todos los parámetros¿.
Para dar paso a la pluralidad de postores muy amablemente solicitamos considerar: volumen de muestra requerida:
Volumen de muestra menor o igual a 135 µl para todos los parámetros (modo rutina y modo micromuestra).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IX **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria considera que en aras de fomentar la pluralidad de postores ampliará el volumen de muestra hasta 135 uL (modo rutina y modo micromuestra), para todos los parámetros solicitados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:52:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En virtud de que los gases se disuelven en los líquidos como la sangre, la cuál contiene presiones parciales de los gases disueltos, tales como el dióxido de carbono y el oxígeno que se unen a los glóbulos rojos. Las concentraciones de gases en la sangre proporcionan los parámetros plasmáticos para evaluar la función respiratoria del cuerpo y su equilibrio ácido-base. Por este motivo el método ideal para la calibración de los equipos que miden los gases arteriales en la sangre es la calibración líquida y automática con una matriz igual a la del fluido sanguíneo, el cuál contiene gas disuelto y presurizado por tonometría. Por este motivo, la calibración gaseosa no se asemeja a la condición real en el cuerpo humano, consideramos que el comité evaluador requiere que el equipo de gases arteriales en cesión de uso posea reactivos y calibradores líquidos totalmente automatizados. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IX **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria se aclara que la Calibración de pCO2 y pO2, incluye gas en forma gaseosa trazable a estándares primarios NIST y/o tecnología similar a la calibración en forma líquida y/o tecnologías similares, que asegure una calibración inmediata con estandarización internacional. Calibración Automática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:52:32

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En virtud de que los principales fabricantes de equipos de gases arteriales, han hecho un gran esfuerzo e inversión en pro de la seguridad y del medio ambiente, y en especial en la seguridad los usuarios, Ofreciendo Cartuchos sellados Bioseguros y ya está obsoleto el uso de varios frascos de reactivos separados y uno de desecho que pone en riesgo la seguridad de la persona que los manipula estos desechos biológicos del equipo cesión de uso, por lo cual sugerimos amablemente que esta característica sea eliminada y soliciten solo contar con Cartuchos de reactivos sellados Bioseguros que garanticen la no manipulación de desecho, en pro de la seguridad del área usuaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IX Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge, puesto que limitaría la participación de postores y se aclara que la presentación de los reactivos debe ser en: "Cartuchos de reactivos sellados o reactivos en frascos individuales listos para su uso o cartuchos de reactivos sellados bioseguros que garanticen la no manipulación de desecho.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	19:44:19

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 25, EN ESPECIFICACIONES TECNICA DEL ELQUIPO ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS EN CESIÓN DE USO, con respecto a la característsica de la muestra: indican "El procesamiento debe ser directo sin la utilización de adaptadores en el procesamiento de la prueba", con respecto al término "uso directo" se entiende que aceptarán que el analizador sea capaz de medir a partir de aspiración desde su contenedor y/o dispositivo primario (jeringas y capilares). Solicitamos al comite de selección nos aclare si nuestro entender es correcto con el fin de evitar ambigüedades en la presentación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria aclara que el uso directo de jeringas como dispositivo primario es para muestras arteriales, y el uso directo de capilares es solo para uso de muestras capilares. Sin la utilización de adaptadores en el procesamiento de la prueba.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	19:44:19

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 25, en ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REACTIVO PARA GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS, en presentación, indican dosaje del parámetro de oximetría, [¿]. En este sentido, se entiende por oximetría que se refieren a la metodología oximetría y/o co-oximetría ya que sabemos que esta metodología mide la capacidad de oxigenación de la hemoglobina y sus derivados de la hemoglobina. Solicitamos amablemente al comite de selección aclare si nuestro entender es correcto con el fin de evitar ambigüedades en la presentación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que para el parámetro de oximetría se aceptará la metodología oximetría y/o co-oximetría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	19:44:19

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 25, EN ESPECIFICACIONES TECNICA DEL ELQUIPO ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS EN CESIÓN DE USO, con respecto a las características, solicitan que el equipo pueda detectar y eliminar el coágulo. En este sentido, se entiende que también aceptarán que el equipo pueda minimizar el coágulo en el momento de la aspiración en el recorrido de la muestra. Solicitamos amablemente al comité de selección si nuestro entender es correcto con el fin de evitar ambigüedades en la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se requiere el equipo en cesión de uso, con detección y eliminación de coagulo para el procesamiento de la muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	19:44:19

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 26, EN ESPECIFICACIONES TECNICA DEL ELQUIPO ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS EN CESIÓN DE USO, con respecto en MANTENIMIENTO, solicitan calibración diaria, incluir cronograma certificada por el fabricante. Se entiende que si el postor ofrece un equipo de calibración automática no sería necesario presentar lo solicitado. Solicitamos amablemente al comisión de selección si nuestro entender es correcto con el fin de evitar ambigüedades en la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la calibración del equipo en cesión de uso, debe ser automática, y con calibración diaria. Incluir cronograma certificado por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	19:44:19

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el capítulo III numeral 3.1, página N° 25, EN ESPECIFICACIONES TECNICA DEL ELQUIPO ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS EN CESIÓN DE USO, con respecto a las características, solicitan cálculo de estado de oxigenación, índice PO2 arterial/FiO2, fracción de Shunt arterio venoso pulmonar. Se sabe que cada fabricante maneja terminologías y/o abreviaturas diferentes con el mismo concepto. En este sentido, se solicita amablemente al comite de selección aceptar la terminología y/o abreviatura según la presentación de cada fabricante con el fin de evitar ambigüedades en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, precisan que la terminología y/o abreviatura será de acuerdo a cada fabricante, pero se debe acreditar todo lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	19:44:19

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la página 20 de las bases solicitan:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Al respecto, el artículo 148 del reglamento de la ley de contrataciones del estado indica "Los documentos del procedimiento de selección establecen el tipo de garantía que corresponde sea otorgada por el postor y/o contratista, pudiendo ser carta fianza y/o póliza de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.

Por lo que, entendemos que para acreditar la "Garantía de fiel cumplimiento del contrato" se podrá presentar carta fianza o póliza de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.

Solicitamos al Comité de Selección indique si nuestra entender el correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que el postor y/o el contratista deben presentar como garantías, cartas fianza o pólizas de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior de acuerdo al artículo 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	19:44:19

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases administrativas con respecto al perfeccionamiento del contrato se indica:

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Av. Pedro Beltrán, Urb. Satélite, Distrito de Ventanilla - Prov. Const. Del Callao.

La presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, será en el Área Funcional de Logística, en el horario de trabajo es de 08:00 hasta las 13:00 horas y de 14:00 hasta las 17:00 horas de lunes a viernes.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Comité de Selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área debe ir dirigida la carta con los requisitos para la suscripción del contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.4. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que los requisitos para perfeccionar la suscripción del contrato serán en el Área Funcional de Logística, en el horario de trabajo es de 08:00 hasta las 13:00 horas y de 14:00 hasta las 17:00 horas de lunes a viernes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	19:44:19

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la página 31 de las bases solicitan:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes REACTIVOS PARA GASES ARTERIALES Y/O ELECTROLITOS Y/O METABOLITOS.

Solicitamos al Comité de Selección considere como bienes similares también a los REACTIVOS DE LABORATORIO EN GENERAL, esto con el fin de promover una mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclaran que, se consideraran como bienes similares a los REACTIVOS PARA GASES ARTERIALES Y/O ELECTROLITOS Y/O METABOLITO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:20:10

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el literal e) de la página 18 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

e) Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.

Al respecto, en caso aquellos productos que por su naturaleza no requieran de Registro Sanitario, solicitamos al Comité precise en las bases que se aceptará el Listado oficial actual, publicado en la página web de DIGEMID de los bienes que no requieren de registro sanitario, conforme a lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 083-2016/OSCE-DGR de fecha 12 de mayo del 2016, que a la letra dice: ¿No obstante, cabe indicar que la presentación del ¿Listado de los Productos que no requieren de Registro Sanitario¿ puede ser considerado un documento a presentar para los bienes que no requieran registro sanitario; en ese sentido, con ocasión de la integración de las Bases, deberá considerarse respecto a la presentación del Registro Sanitario, que todo documento emitido por DIGEMID con carácter particular o general será validado para cumplir con el referido requisito¿¿.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que en caso no se requiera el registro sanitario o certificado de registro sanitario, deberán presentar el listado web de DIGEMID de los productos que no están sujetos a la emisión de dicho registro o deberá adjuntar el documento emitido por la ANM o DIGEMID en el cual acredita que no requiere dicho documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:20:10

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto al cuadro de las especificaciones técnicas del Kit de reactivos para gases arteriales, electrolitos y metabolitos. Indica, PRESENTACION DE REACTIVOS DE ACUERDO AL FABRICANTE PARA 400 PRUEBAS EFECTIVAS. Entendemos que el kit que figura mensualmente en el cronograma de entregas es equivalente a 400 PRUEBAS EFECTIVAS.

Solicitamos amablemente al comité PRECISAR si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisan que de acuerdo al cronograma de entrega, el Contratista debe internar a la Entidad Un (1) Kit de 400 pruebas efectivas de forma mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:20:10

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto al cuadro de las especificaciones técnicas del Kit de reactivos para gases arteriales, electrolitos y metabolitos. Indica, Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega al almacén del Hospital, presentar CARTA COMPROMISO DE CANJE POR VENCIMIENTO solo para caso excepcional en el cual el reactivo a entregar tenga una fecha de expiración menor a lo solicitado.
Entendemos que los productos deben cumplir con los seis (06) meses de vigencia al momento de la entrega del almacén, y la carta es obligatoria para los casos excepcionales que el producto entregado tenga una vigencia menor de seis (06) meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisan que el tiempo de expiración de los reactivos debe ser no menor a seis (06) meses a partir de la fecha de entrega en el Almacén del Hospital, en caso excepcional en el cual el reactivo a entregar tenga una fecha de expiración menor a lo solicitado debe presentar carta de compromiso de canje por vencimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:20:10

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto al cuadro de las especificaciones técnicas de equipo cesión en uso:

Indica, equipo con control de calidad, debe ser automático y contar como mínimo con tres (03) niveles de control de calidad en cantidad suficiente para la realización de la prueba de acuerdo a cada fabricante.

Entendemos que cada nivel de control debe medir todos los parámetros de medición directa solicitados (Ph, pCO2, pO2, Na+, K+, K+,Ca++, Cl, Glucosa, Lactato y de co-oximetría (tHb, SO2%, O2Hb, COHb y MetHb)

Solicitamos amablemente al comité PRECISAR si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisan que los tres (03) niveles de control de calidad deben controlar todos los parámetros solicitados (Ph, pCO2, pO2, Na+, K+, K+,Ca++, Cl, Glucosa, Lactato y de co-oximetría (tHb, SO2%, O2Hb, COHb y MetHb).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:20:10

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Respecto al cuadro de las especificaciones técnicas de equipo cesión en uso:

Indica, equipo con detección y eliminación de coágulo.

Considerando que muchos fabricantes detallan el protocolo y procedimiento para eliminación de coágulo, entendemos que la eliminación de coágulo es de acuerdo a cada fabricante.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclaran que, la eliminación de coágulo será de acuerdo a cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:20:10

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitan en el cuadro de EE.TT del Equipo en cesión de uso, punto de muestra, que el volumen de muestra sea hasta 100uL para todos los parámetros.

Entendemos que se hace referencia a todos los parámetros solicitados en el presente requerimiento.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria considera que en aras de fomentar la pluralidad de postores ampliará el volumen de muestra hasta 135 uL (modo rutina y modo micromuestra), para todos los parámetros solicitados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:20:10

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitan en el cuadro de EE.TT del Equipo en cesión de uso, punto de muestra, que el procesamiento debe ser directo sin la utilización de adaptadores en el procesamiento de la prueba.

Entendemos que se requiere que el procesamiento debe ser directo desde el contenedor primario de la muestra.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el uso directo de jeringas como dispositivo primario es para muestras arteriales, y el uso directo de capilares es solo para uso de muestras capilares. Sin la utilización de adaptadores en el procesamiento de la prueba.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:20:10

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitan en el cuadro de EE.TT. del Equipo en cesión de uso, en el punto de Características, que debe mostrar la gráfica de Levey Jennings para poder evaluar los posibles errores aleatorios y/o sistemáticos de los tres niveles de control de calidad.

Entendemos que el equipo debe permitir poder configurar reglas de Westgard.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria requieren que el equipo en cesión de uso permita configurar las reglas de westgard

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null